MESA REDONDA SOBRE FUNDAMENTACION DE LA BIOETICA PONENCIAS

REIVINDICACION DE LA ETICA MEDITERRANEA COMO SINTESIS INTEGRADORA DE LA DIALECTICA ENTRE ETICAS DE LA VIRTUD Y ETICAS DE LOS PRINCIPIOS.

María Elósegui Itxaso
Profesora Titular de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza. Investigadora de la Fundación Humboldt. Comité asistencial de ética del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza.

Uno de los temas que más inciden entre intelectuales, en cuanto ciudadanos y en cuanto profesionales es el fenómeno del nuevo pluralismo social y del multiculturalismo, más si cabe ante el 50 aniversario de la Declaración de Derechos de las Naciones Unidas.

Existe una nueva conciencia de respeto a la diversidad tanto cultural como ética, así como un gran arraigo del valor de la tolerancia. Pero junto a ello se ve la necesidad de mantener unos valores éticos universales y comunes. Se trata de compaginar la igualdad y la diferencia, la unidad y la diversidad, el respeto a las creencias individuales con ciertos criterios sociales de justicia para todos los que convivimos en una misma sociedad.

Esto bien entendido enriquece a nuestras sociedades, pero caben también equilibrios en la cuerda floja que por falta de los adecuados fundamentos éticos y epistemológicos terminen rompiendo con dicha cuerda para precipitarnos en un abismo sin red. La concepción sobre este punto afectará directamente también al hecho de cómo el profesional se plantea las relaciones entre ética y práctica de la profesión, entre ética y política. Bajo capa del respeto a los demás se huye de la obligación de hacer juicios de valor y de buscar el bien de las personas y de la sociedad.

Hoy las llamadas éticas del bien o de la virtud (1)(de origen aristotélico) y las éticas de los principios (de origen anglosajón junto con el idealismo transcendental kantiano)(2) parece que van acercando posiciones en un intento de consenso. En España por ejemplo es interesante la metodología integrada propuesta por Diego Gracia (3).

Hay acuerdos interesantes que llevan a defender algunas posturas comunes, aunque prevalecen algunas diferencias de fondo a la hora de fundamentar las relaciones entre ética y política. Dos buenos exponentes de esta polémica, ambos desde una ética formalista o procedimental son John Rawis y Jürgen Habermas (4). Aunque estos dos filósofos contemporáneos provienen de dos tradiciones opuestas -Rawls, profesor de la Universidad de Harvard, es un exponente del liberalismo americano; Habermas pertenece a la escuela de Francfort, de corte marxista- ambos comparten una misma preocupación: ¿Cómo llegar a acuerdos éticos y a una defensa de la existencia de los derechos universales en las actuales sociedades plurales?.

Es un intento de crear conceptos que ayuden a clarificar el cómo construir unas relaciones de convivencia pacíficas, con personas que piensen de distinto modo. Para ello es imprescindible señalar lo que podemos tener

en común en la vida política sin obligarnos a abdicar de nuestras diferencias (de todo tipo, religiosas, culturales, éticas). En este sentido es importante y sugerente el diseño conceptual de Rawls y Habermas porque permite una buena dosis de tolerancia en aspectos fundamentales; por ejemplo en no discriminar a los individuos en la vida política, o en la esfera de relaciones sociales por sus creencias, modos de vida etc.

Aunque ambos hablan de la necesidad de los derechos universales sigue faltando acuerdo sobre su fundamentación. Después de un estudio atento de sus nuevas y más recientes propuestas, incluídas las de Jürgen Habermas, este artículo pretende reivindicar provocativamente la ética mediterránea frente al valor de la tradición liberal-anglosajona (5).

Hoy nos encontramos con dos tipos, entre otros muchos, de tradiciones culturales en Europa que tienen orígenes diversos: una, la más antigua, que podríamos designar con el término 'ética mediterránea', es la ética de origen latino, griego-romana, que se ha dado geográficamente alrededor del Mediterráneo, la cual se ha reflejado legalmente a su vez en los ordenamientos jurídicos basados en el derecho romano. El otro tipo serían las éticas de corte anglosajón, que se han dado en las sociedades anglosajonas y en las influidas por ella, como por ejemplo en la sociedad estadounidense, la sociedad canadiense anglófona, etc (6).

La ética mediterránea hace más hincapié en los aspectos sociales y se adecúa más a las filosofías que justifican la necesidad del Estado social y democrático de derecho. La ética anglosajona enfatiza más los derechos del individuo, siendo el primer derecho el de la autonomía individual, con el sólo límite del daño a terceros. Pero en el Estado social es totalmente insuficiente el famoso principio milliano del daño a terceros como límite de la libertad y de la autonomía individual (7).

La ética mediterránea insiste en ver al individuo inserto en el grupo social. Quizá eso se refleja bien en la denominación de nuestros médicos generalistas de atención primaria con el término de médicos de Medicina de Familia y Comunitaria, mientras que las éticas anglosajonas conciben la atención sanitaria como un contrato o unas relaciones mercantiles, ya que trasladan a las relaciones sanitarias su visión contractualista de la sociedad (8).

La ética mediterránea coincide en muchos puntos con la visión de los derechos de la ética asiática, que insiste en la idea de los deberes para con la comunidad (9). El intento de recuperar la moral clásica o el hablar de obligaciones éticas frente a los derechos entraría dentro del programa de la propuesta de una ética mediterránea (10).

También tendería un puente a las culturas orientales y a las culturas mediterráneas de origen árabe. La actual crisis de valores en occidente y la decadencia de nuestras sociedades proporcionan contínuos motivos a los paises islámicos para encerrarse en sí mismos, y justificar su integrismo (11). No tienen razón en su postura, pero sí tienen a veces razón en sus críticas a Occidente. Por supuesto, que la solución no está en imitar su fundamentalismo sino ser coherentes con los orígenes de nuestra cultura, en los que sí que hay puntos en común en la defensa de la dignidad de la persona (12).

La ética mediterránea es socialdemócrata, propone una síntesis del humanismo cívico,

(es decir del republicanismo clásico) y del liberalismo, en cuanto defensor de los derechos de la persona. Eso significa que mira hacia adelante, no es restrospectiva, sino que da un paso más hacia el futuro. Ni el mundo representado por la democracia griega es el deseable, ni el Estado liberal. Por eso no propone ninguna vuelta a la preilustración. Incorpora la Ilustración pero avanza considerando como imprescindibles los logros de dos siglos el XIX y XX de corrección del liberalismo con la aparición del Estado social, que a pesar de su crisis debería en la medida de lo posible ser salvaguardado. Va más allá también de la pugna entre liberales y comunitaristas, no se identifica ni con unos ni con otros.

En el terreno de la Bioética intenta llegar a una síntesis integradora y superadora (no a un eclecticismo) de la ética de las virtudes (éticas del bien) y de la ética de los principios. Se trata de fundir dos tradiciones, pero ir más allá de ellas integrando el elemento social.

Como elemento esencial de la socialdemocracia mantiene la necesidad de la solidaridad y de la justicia distributiva (13). Entre otras cosas no proclama como ideal ético la absoluta autonomía del sujeto, ni la independencia de cada individuo en la sociedad, sino la interdependencia de los individuos y naciones entre sí.

La ética mediterránea huye de tres tipos de fundamentalismo; del fundamentalismo religioso (14), del fundamentalismo político, y del fundamentalismo laicista (más que laico). El primero identifica el Estado y la religión (convierte la religión en política, o en versiones más light propugna un Estado confesional), contra ello la ética mediterránea reivindica la separación de la Iglesia y el Estado. El segundo convierte la política en una religión, cayendo en el unipartidismo. Frente a ello la ética mediterránea exige el pluripartidismo, el pluralismo político, y un debate en la opinión pública libre y racional, sin caer en la monopolización de los medios de comunicación. La alternativa al fundamentalismo religioso islámico, no es tampoco un fundamentalismo laicista ateo y agnóstico en la vida pública. La política exige el ejercicio de las virtudes públicas (aquí hay acuerdo con Ralws y Camps), que están en relación con las virtudes privadas.

En tercer lugar, el fundamentalismo laicista propio de algún tipo de liberalismo, intenta destronar a la ética de la vida pública. Frente a ello la ética mediterránea considera que la política debe ser guiada por una ética racional, que debe estar presente en el espacio público y no sólo en el privado. En este sentido se esfuerza por distinguir conceptos como confesionalidad del Estado, frente a neutralidad de Estado, y laicidad del Estado. Mientras que afirma que el Estado no debe ser religiosamente confesional, al mismo tiempo mantiene que tampoco puede ser éticamente neutro. Sin afirmar tampoco una identidad entre la política y la ética, ya que esto terminaría con el pluralismo político que propugna (contra el fundamentalismo político), sin embargo sostiene que hay puntos de confluencia entre la Etica racional y la Política.

Se plantea también las relaciones entre Etica y Derecho con puntos de confluencia y puntos de independencia. Rechaza tanto la total juridicidad de la moral, como la absoluta moralización del derecho. La primera actitud estaría representada por la democracia de Atenas, la segunda por la ciudad de Dios

de San Agustín. Despejadas esas posturas y habiendo elegido una intermedia, optaría por una ética no relativista, como árbitro de las relaciones entre Etica y Derecho.

El propio Consejo de Europa ha recomendado que cada uno conozca su propia religión para tener un punto de referencia de su propia identidad: "El conocimiento profundo de la propia religión o de los propios principios éticos como una condición preliminar para la verdadera tolerancia"(15). Mientras rechaza un Estado laicista, afirma la necesidad de un Estado aconfesional y laico, que no neutral, poque la justicia no es neutral. El logro de la justicia distributiva no es una opción, sino una obligación, por tanto los dos principios de justicia de Rawls no pueden ser el fundamento del Estado social y democrático de Derecho.

La ética mediterránea no se deja encuadrar en clichés simplistas, ni es de derechas, ni es de izquierdas, ya que no se encarna en ningún partido político concreto. Como la norma suprema kelsiana, es un ideal, que debe ser respetado por cualquier partido socialdemócrata. Junto a ello, piensa que en la política hay muchas cuestiones opinables, soluciones diversas, todas ellas razonables, para el logro de los valores democráticos. Por ejemplo, si considera que se debe respetar la propiedad privada, no dice nada con respecto a las múltiples formas políticas en las que esto se puede llevar a cabo. Lo mismo en relación a la justa distribución de la riqueza. Caben muchas realizaciones históricas de llevar esto a la práctica. Además como la política no se identifica con la ética, sino que tiene ámbitos de independencia habrá muchas opiniones razonables respecto a cómo poner en práctica la democracia, por ejemplo, con Monarquía, sin Monarquía, República presidencial, Democracia parlamentaria, o incluso fórmulas mixtas, todas ellas igualmente correctas éticamente, de las que caben múltiples opiniones: lo mismo con respecto al valor del pacifismo, que no excluye el organizar la defensa nacional de múltiples maneras, con ejército profesional, con milicia, con soluciones mixtas, o decantándose por la no necesidad del mismo ejército, por la abolición del armamento.

Del mismo modo que la ética mediterránea no es de derechas, ni de izquierdas, tampoco es ni conservadora, ni progresista, ya que son términos que no casan con ella. Es una ética ahistórica, prescriptiva y no descriptiva, transversal, porque es un 'mainstreeming' (una perspectiva) de todos los tiempos y todas las culturas. Es un bagaje de humanismo cívico, que por sus orígenes intelectuales aúna oriente y occidente. En cuanto ideal no se identifica con ninguna civilización histórica concreta, no piensa que cualquier tiempo pasado fue mejor, y vive con optimismo y esperanza hacia el futuro. En cuanto al contenido de sus valores se identifican con cuanto hay de sabiduría ética humana en muchos de los pensadores clásicos, griegos, romanos, bizantinos, judios, árabes, sirios, persas, turcos e indígenas. En ese sentido, es transgeográfica y cosmopolita y puede integrar también la sabiduría de las antiguas culturas Maya, Azteca, Inca o Aymará, así como su sentido comunitario, poniendo como límite el respeto a los derechos humanos.

Por tanto es del pasado y es del futuro. Es postilustrada porque asume los logros de la

ilustración, es postmodema porque no retrocede hacia el pasado. No cree en el Mito del eterno progreso, ya que también hay retrocesos con respecto al deber ser en las civilizaciones actuales. La ética mediterránea sirve como referencia transcultural para juzgar en qué medida las distintas culturas cumplen o no con suobligación de respetar los contenidos de los derechos. El punto de referencia no es en sí el comportamiento actual de occidente o el de la Europa actual, ya que ella misma suspendería hoy por hoy el examen, o sirviéndonos de una metáfora médica diremos que Europa sufre de anemia, en el cumplimiento de los principios éticos, en sus propias legislaciones. Quizá sufra de amnesia (ha perdido la memoria de su pasado), o de Alzheimer (ya que se está avejentando prematuramente), o de ezquizofrenia (tiene dos vidas cuando exige a otros le cumplimiento de la Declaración universal de los Derechos Humanos, mientras se come ella misma a sus hijos como Neptuno), o quizá la locura sea más seria y quiera cometer un suicidio colectivo al modo de algunas sectas. A pesar de ello, la ética mediterránea es optimista y confia en la capacidad humana para buscar y encontrar una identidad, que a veces parece perdida.

Considerando a su vez que la democracia es la mejor forma de gobierno, excluye por tanto cualquier forma de dictadura como antiética.

ESQUEMA

Religiones; pluralismo religioso.

- Bíblicas: judaismo (AT), Cristianismo como religión revelada (Biblia).
- División entre la interpretación católica y la interpretación protestante.
- Religión islámica
- Religiones naturales. Budismo, Hinduismo, Sintoismo, Taoismo, Animistas.

Morales. Pluralismo moral. Creencias personales.

ETICA RACIONAL. Ciencia racional objetiva. DERECH0S HUMANOS UNIVERSALES, inalienables, transhistóricos.

Derecho. Normas jurídicas. Ordenamientos jurídicos. Validez, justicia, eficacia, judiciabilidad.

Política. Pluralismo político. Pluripartidismo

Culturas. Pluralismo cultural. Costumbres. Usos sociales.

LA ETICA MEDITERRANEA FRENTE AL LIBERALISMO ANGLOSAJON. EL ESTADO SOCIAL FRENTE AL ESTADO LIBERAL.

Las discusiones Sobre Derechos Humanos en las Conferencias de Naciones Unidas y en el mundo de la bioética son un buen exponente de los conflictos entre los dos enfoques que aquí se presentan, a la hora de dar contenido a esos derechos universales.

Pues bien, desde el contacto directo con el mundo de la bioética se constata con asombro como la bioética europea ha recibido la influencia de la ética anglosajona, a través de la bioética estadounidense, sin someterla a la más mínima crítica (16). Es por lo menos increíble que la Europa continental, que ha hecho gala de una larga tradición de pensamiento, no sea capaz de aplicar los principios que se derivan de esa tradición (incluido el

pensamiento alemán) a los problemas de la bioética. Las consecuencias a la hora de insertar una concepción liberal de la persona, propia del Estado liberal más duro, en un Estado social de derecho, con una concepción mucho más social de la persona, son estrambóticas.

El liberalismo de tipo milliano, que en el fondo está detrás del pensamiento de Rawls, se trasluce también en la manera en cómo las democracias europeas se enfrentan a las relaciones entre ética y política, y a las discusiones públicas sobre temas en que están implícitos valores fundamentales, como por ejemplo la eutanasia, investigación genética, estatuto de los embriones, proyecto genoma humano, clonación en humanos etc.

Tampoco es suficiente el imperativo categórico kantiano, presentado como la otra panacea, ya que su formulación de "no utilizar a la persona como un medio sino como un fin", es una proposición vacía de todo contenido objetivo si el legislador es la conciencia de cada cual, y cada uno puede decidir por tanto subjetivamente a quien considera persona y a quien no (17). La prueba fehaciente de ello es como hoy se falta al respeto más absoluto del embrión, que está dotado de vida (18), del deficiente, del minusválido, del enfermo terminal, de los menores ya nacidos etc, utilizando como telón de fondo la ética kantiana, que deja en manos de la conciencia subjetiva establecer quién debe vivir, quién debe morir y quién debe nacer, así como qué ser humano va a ser sometido a experimentación etc.

Lo que más llama la atención en este debate es que los planteamientos liberales son tan fuertes (individualismo y autonomía) que a las alternativas como la ética mediterránea-latina, quedan marginadas (por otra parte el Oriente sigue siendo desconocido para nosotros, lo árabe en seguida se identifica con el integrismo fundamentalista, y las culturas indígenas despreciadas). Se produce así una paradoja, decimos que estamos en una sociedad plural, cuando eso ésta lejos de ser cierto. Lo más grave es que ni siquiera se da la opción de que alguien pueda pensar distinto, luego en realidad se origina una exclusión, no ya de culturas diferentes, sino del que no profesa el dogma del liberalismo rawlsiano o del relativismo en ética. Hoy no está de moda profesar el relativismo cultural, pero como contraste el relativismo ético se ha convertido en un dogma, que adquiere, contra lo que piensan sus defensores, visos de convertirse en un nuevo fundamentalismo, excluyente con quienes defienden éticas no relativistas.

Más incoherente es todavía que el propio liberalismo, que propugna la libertad como primer valor, no permita ejercerla para disentir de dicha teoría.

He sido testigo de esa polémica en las Conferencias Mundiales de la ONU. Ciertamente se pude acusar al tercer mundo de violaciones flagrantes de los Derechos Humanos, pero no menos culpable es el primer mundo en su propio territorio, donde cada día asistimos a transgresiones no sólo de la ética, sino de la legalidad en temas de procreación asistida, asesinatos de ancianos, allá incluso donde se permite la eutanasia voluntaria, pero donde se realizan miles de eutanasias involuntarias (Holanda)(19), además de denuncias de asesinatos de ancianos, malos tratos a las mujeres (En España en 1997 han muerto sesenta mujeres a manos de

sus maridos, pareja o examantes o exmaridos), se viola derechos reconocidos en los documentos de la ONU, como el derecho de los hijos a conocer a sus padres (20), malos tratos a menores, violencia doméstica, prostitución de menores, eugenesia con niños que van a nacer con Síndrome Down, experimentación con fármacos no suficientemente testados en mujeres del Tercer Mundo. Un ejemplo son los problemas judiciales que está atravesando la compañía que comercializa el anticonceptivo norplant en el propio Estados Unidos (21), venta de armas al tercer mundo, turismo sexual, tráfico de droga, impago de pensiones alimenticias, violencia en el futbol, violencia entre menores, etc.

El Comité del Consejo de Europa ha tenido que aclarar que el derecho a la salud, contemplado en el artículo II, parágrafo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos no incluye el derecho a tener un hijo (22). El propio Consejo de Europa se ha visto obligado a establecer un Convenio sobre Biomedicina (23) y la UNESCO un documento sobre el genoma humano, que prohibe la clonación en seres humanos (24).

Resulta nuevamente una contradicción en esta línea, la petición de nuevos derechos, sirviéndose para ello del principio de autodeterminación acuñado por Stuart Mill, pero acudiendo a su vez a papá Estado para que proteja y costee el ejercicio de esas libertades, lo cual es una incoherencia. Por ejemplo, por una parte se pide la despenalización de la eutanasia o ayuda al suicidio, pero por otra queremos que sea el personal médico de los hospitales estatales quien lo realice. En realidad, sería un acto que podrían ejecutar los propios familiares, pero sin embargo reclamamos para ello la ayuda del Estado. Ante la resistencia generalizada (lo cual es lógico) del personal médico, los liberales que han sido promotores de la objeción de conciencia, ya no está tan contentos con la objeción de conciencia del personal sanitario, e intentan de todos los modos posibles presionar y retirarles ese derecho (25).

EL ESTATUTO DE LA ETICA MEDITERRANEA

La ética mediterránea considera que la ética es una ciencia racional, episteme y no doxa. Partiendo de esta premisa, la ética racional es capaz de conocer unos contenidos éticos comunes por encima de las diferentes morales. Por encima de las morales y de los estilos de vida, hay una ciencia ética racional, En ningún momento se intenta imponer, es una vía intelectual que cada uno debe recorrer, tampoco ningún ser individual la posee por completo. Pero es capaz de distinguir, también en lo que a juzgar las conductas propias y ajenas se refiere, entre los puntos de vista válidos sobre una misma realidad, las distintas opiniones (que tampoco todas tienen igual valor, ya que las hay más razonables y menos, más fundadas en datos objetivos y menos), y la ciencia objetiva, que incluye la ciencia ética.

La ética anglosajona considera que la ética no es una ciencia racional, por tanto deja de ser episteme, conocimiento racional y queda desplazada al mundo de la doxa. Al desconfiar del uso de la razón para establecer sus contenidos, termina acudiendo al consenso y a las teorías del contrato social. Frente a la diversidad de morales, y la falta de una ética racio-

nal sólo nos queda acudir al pacto, porque en realidad es una cuestión de una opinión frente a otra opinión. Termina siendo el derecho quien dirime el conflicto, viéndonos abocados a una sociedad legalista y juridificada.

La pérdida del sentido común y de la virtud de la prudencia se salda con la hiperjuridificación. Las paradojas comienzan, teóricamente esto debería dar lugar a una mayor seguridad jurídica, pero esto no es asi porque como no hay un criterio razonable que sirva de punto de referencia sensato para todos los ciudadanos, nos vemos adentrados en los laberintos de la jurisprudencia, que resuelve el caso, cada caso, sin que exista ni mucho menos homogeneidad, ni siquiera en el derecho codificado, cuando se debe decidir sobre derechos fundamentales.

El tecnicismo judicial y el legalismo pretende resolver todo desde sí mismo, sin acudir a criterios extrajurídicos. No quiere reconocer que la Constitución no se sustenta sobre sí misma, sino que debe respetar otros principios.

Así, esto se refleja en la pugna entre éticas sustantivas y las éticas procedimentales o de principios, propias de las éticas relativistas. Estas últimas intentan descalificar a las primeras tachándolas de intolerantes, como si el procedimentalismo o el mundo del consenso o de la opinión pudiera asegurar la puesta en práctica de la justicia. La verdadera tolerancia (aunque este término hoy se emplea de un modo confuso) debería llevar más bien a admitir que estamos ante dos visiones de la ética enfrentadas, pero que no obstante como las dos hacen gala de racionalidad y diálogo pueden convivir juntas y utilizar ambas argumentos racionales.

Mientras que los defensores de la ética mediterránea tienen claro que muchos no comparten sus tesis, parece que los defensores de la ética anglosajona se asombran de que haya quienes no piensen como ellos. Su actitud les lleva a prescindir de los primeros, a ridiculizarles o a no tomarles en serio.

Junto a todo ello, la ética anglosajona comienza priorizando los derechos y entre ellos la libertad, lo que no ocurre con la ética mediterránea que junto a la libertad pone al mismo nivel los deberes, en concreto la obligación de ser un miembro activo y cooperante en la construcción de la sociedad. Nadie puede disponer anular sin más su propia vida porque tiene que cumplir con unas obligaciones sociales, y también los demás tienen la obligación de atender a sus necesidades, aunque sea un miembro deficitario de la sociedad, en el caso de que tenga una deficiencia, o pase por un periodo constante o permanente de enfermedad.

En la ética mediterránea (también en todas las que tienen un sentido fuerte de los deberes para con la comunidad, éticas asiáticas, africanas, indígenas) tampoco es tan importante sólo el ser un miembro autónomo, en el sentido de independiente. Cada uno coopera de acuerdo con sus capacidades, y también es positivo ser indigente para que los demás tengan una oportunidad de ocuparse de nosotros.

El ser humano se experimenta vivamente como indigente cuando es un miembro enfermo de la sociedad, y es que ahí quedan patentes los límites de nuestra autonomía, se hace más patente la necesidad que tenemos de los demás. El paciente es autónomo hasta cierto punto, pero sí como aquí defendemos nadie

tiene una autonomía absoluta cuando está sano, todavía la pierde más cuando está enfermo. Entonces se experimenta, más si cabe, que precisamos no sólo de la atención técnica sino del cuidado de los demás. El verse cuidado por los demás, la compañía es de las mejores terapias contra la soledad. Lo saben bien quienes se dedican a cuidados paliativos.

El depender unos de otros, el sentido de la dependencia no es un deficit del ser humano. Es algo que le resulta consustancial. El afán excesivo de independencia nos lleva a trastocar esta realidad.

Resumiendo estos dos planteamientos: el liberalismo de las éticas anglosajonas llevaría a priorizar la autonomía absoluta de la voluntad. El abandono de la búsqueda de la verdad conduce a la búsqueda del consenso como único modo de acuerdo no sólo en cuestiones políticas, sino también en cuestiones éticas. La teoría del contrato social y la ley de la mayoría es el cauce para derimir conflictos éticos. Esto desemboca en una mentalidad legalista, de manera que los códigos jurídicos sustituyen a los códigos éticos, con la consiguiente veneración del derecho, última instancia dirimente de los conflictos. Al tener el derecho la última palabra, lo que es legal se convierte en moral.

En este tipo de sociedad se deja al personal sanitario desamparado porque se absolutizan a veces los derechos de los pacientes. Por ejemplo, se habla equívocamente del derecho a la salud, cuando en realidad nadie podemos garantizar ese derecho, tendremos derecho a ser atendidos cuando estamos enfermos, que es algo muy distinto.

Al personal sanitario se le concede que pueda alegar objeción de conciencia. Pero parece que esto se plantea como una concesión, lograda muchas veces a través de la jurisprudencia, por lo menos en España y siempre bastante amenazada. No se habla nunca del bien de la persona como algo que está por encima de la opinión del paciente y de la opinión del médico.

LA SITUACION DE LA SANIDAD PUBLICA HOY EN ESPAÑA

La situación hoy en España es paradójica. Estamos intentando insertar una ética anglosajona, propia de esa cultura, y propia de un Estado liberal, en un país latino y mediterráneo inserto en un Estado social, del que forma parte nuestro sistema sanitario. Esto cruje a veces por todas partes, y quienes lo padecen son los propios pacientes y nuestro personal sanitario.

Nuestra cultura latina y nuestra ética mediterránea, sitúa al individuo en relación con su entorno, y la relación del médico con la familia del paciente ocupa un lugar destacado. Un ejemplo ilustrativo, entre otros miles, lo constituye nuestra ley de transplantes de órganos. Esta permite que ésto se haga si no existe manifestación en contra por parte del fallecido, pero la práctica habitual es que se cuente siempre con la autorización de la familia, lo que no deja de ser un signo de sana prudencia y sabio respeto.

Nuestra medicina preventiva está llena de juicios de valor sobre los hábitos sanitarios de la población. A través de la educación sanitaria, nunca con la imposición, intentamos persuadir a los ciudadanos de que una vida sin tabaco, sin alcohol y sin droga es más sana. ¿Acaso estamos por ello violando

la autonomía absoluta del paciente al presentarle un estilo de vida como más sano que otro? Quiza un liberal así lo viera, pero ya se ha dicho que para la ética mediterránea es prioritario que una persona esté en las mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones ciudadanas, por supuesto que libremente, y un miembro de la sociedad drogadicto o alcohólico, aunque se le trate con todo el respeto del mundo, no está en las mejores condiciones para cumplir con ese objetivo.

En la medicina española en general, y en la medicina de familia y comunitaria en especial, se considera que el individuo está inserto en un grupo social, y se busca el bien colectivo, por decirlo con palabras hoy poco populares, el bien común. Sin volver al paternalismo, debemos defender una postura de solidaridad con el paciente, que se base en las relaciones de confianza médicopaciente. El médico no debe dejar sólo a su paciente por un actitud exagerada de respeto a su autonomía, entendida según la idea liberal, de una teoría ética en la que prima el individuo y su voluntad por encima de todo, y que marque como único límite a su libertad el daño a terceros, ya que ello iría contra el principio de beneficencia.

Para la ética mediterránea la conducta del individuo repercute en el grupo social. Prácticamente todos los actos individuales se insertan, por ejemplo, en la vida familiar, y la familia en la vecindad , y así sucesivamente. Por tanto, no se aceptaría la tesis de que mientras yo no dañe a otros puedo hacer lo que quiera con mi vida, también destruirla, abusando de la idea de que nadie está autorizado para entrometerse en mi vida, ni las personas, ni el Estado y mucho menos el médico. El personal sanitario como conocedor de la ciencia médica debe aportar unos datos objetivos en la educación sanitaria de la población.

Hay cuestiones que son una materia de conocimiento; educar en hábitos sanos, en una vida sana no es paternalismo, es informar correctamente. Eso no obliga al paciente a seguir ese consejo, respeta su libertad, no le impone esa conducta, le da datos para que haga un buen uso de su libertad.

La ética mediterránea entiende la educación sanitaria dentro de las mismas coordenadas que entiende cualquier tipo de educación. Admitir el sano pluralismo no significa que todos los hábitos de conducta sean igualmente sanos, sólo significa que los ciudadanos serán correctamente informados, para actuar siempre como ciudadanos libres. Educar en la democracia en una sociedad plural, no significa educar en la indiferencia, ni tampoco imponer los gustos personales del agente de salud. Se trata de buscar y definir unos derechos universales que contribuyen a la dignidad de la persona y que se pueden llegar a conocer.

De la descripción que la sociología nos proporciona sobre los hábitos de conducta (incluidos los relacionados con la salud) de una población, no se sigue que esa sociedad esté actuando correctamente. Hay una diferencia entre la sociología y la ética. La sociología nos da los datos sobre una población, sobre las conductas o hábitos generalizados. Pero es diferente el juicio ético que merezcan dichas conductas.

Por eso hay que tratar de construir unos criterios éticos comunes para todos, se trata de educar y enseñar la búsqueda del bien y de los valores. Curiosamente hoy en la educación hablamos continuamente de valores,

educación cívica, libertad, igualdad, solidaridad, respeto a los demás, diálogo, valores transversales, que deben enseñarse en todas las asignaturas.

La ética anglosajona parte del relativismo ético, luego pierde esos contenidos de una ética común que ha defendido la ética mediterránea, de origen griego y latino. Es precisamente la ética racional la que puede unir en sociedades plurales a personas de distintas religiones, de diversas culturas, y de diferentes ideas políticas.

Hoy es frecuente comenzar todas las exposiciones sobre los principios en bioética con la consabida frase de "en la actualidad nos enfrentamos con sociedades heterogéneas en las que existe pluralismo ético". Pero esta primera premisa no es totalmente correcta, porque siempre han existido sociedades multiculturales, eso no es un descubrimiento contemporáneo, basta con echar una mirada a la historia. Segunda premisa, "como nos hallamos ante un pluralismo ético y es imposible un acuerdo en verdades éticas", luego conclusión "entonces sólo es posible consensuar".

Pero este silogismo no es algo evidente por sí mismo, ni el único que se puede hacer. La conclusión se sigue, sólo de esa premisa, que es discutible. Es decir, la ética mediterránea discurre de otra manera. De acuerdo, vivimos en sociedades multiculturales, y con distintas morales personales, pero no es lo mismo hablar de pluralismo moral, que hablar de pluralismo ético. Para la ética mediterránea no existen varias éticas racionales, sino una ciencia ética racional.

Luego, en cuestiones éticas no es cuestión de consensuar sino de buscar la verdad. Hay afirmaciones excluyentes en las que no cabe afirmar a y b a la vez, también la ciencia ética se somete al rigor de las otras ciencias, en cuanto que está sometida al principio de no contradicción y al principio de tercero excluido. Por tanto, lo primero que debe hacer cualquier persona que se dedique a la bioética no es empezar a opinar, sino estudiar. En las cuestiones de ciencia no se trata de ser más o menos tolerante, sino de saber o no saber, y también en cuanto se refiere a juicios sobre la conducta humana, empezando por la nuestra.

Quien esto hace será no sólo tolerante, sino que dará a cada uno lo suyo, que es lo que exige la justicia, no como fruto de sus brillantes opiniones (que aquí no interesan), sino de su docto buen saber hacer ético.

El mismo Rawls termina reconociendo que introduce valores sustantivos en su sistema y una serie de virtudes públicas. Afirma también que quien opta por determinados estilos de vida no puede pedir la protección del Estado, entre ellos cita a quien se dedica como única ocupación en su vida a hacer surfing en Malibú, ya que el ser un miembro cooperante de la sociedad exige unos requisitos, y por tanto hay estilos de vida más dignos que otros. Y es aquí donde finalmente la ética mediterránea y la ética anglosajona se dan la mano reconociendo que la dieta mediterránea, la siesta y la fiesta son hábitos saludables para todos, porque el diálogo y el arte de la comunicación contribuyen al logro de una mente sana en un cuerpo sano.

REIVINDICACION DE LA ETICA MEDITERRANEA CONTRA RAWLS Y HABERMAS

Tampoco se quiere reivindicar aquí la ética mediterránea como algo particular que

no pueda ser universalizable, más bien todo lo contrario. La ética mediterránea, la ética griega-judia y árabe pretende ser universalizable (26). En realidad es recogida por la Escuela española de Salamanca que es la pionera en la creación de unos derechos humanos universalizables, con una fundamentación ética sólida (27), como se observa en el pensamiento de Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas (28).

La reivindicación de la ética mediterránea y la crítica a la ética anglosajona se inserta dentro de la aceptación de los logros del Estado de Derecho, pero supone añadir la necesidad del Estado social frente al Estado liberal, siempre manteniendo la separación entre Iglesia y Estado, y manteniendo los principios esenciales de las democracias actuales (29).

Por otra parte el planteamiento de MacIntyre tampoco responde a lo que aquí se sugiere. Porque en realidad la interpretación que hace este autor de las tradiciones puede desembocar también en el relativismo moral. Por tanto, su pensamiento no es coherente con la fundamentación objetiva y transhistórica de los derechos que aquí se busca. La interpretación que algunos comunitaristas han hecho de la ética aristotélica, ha jugado negativamente contra esta última. Al lector directo de Aristóteles le puede sorprender que se interprete esta ética como contextualista y particularista. Hoy es curioso observar como los liberales se apropian del calificativo de universalistas y como ridiculizan a sus adversarios como particularistas, cuando en realidad los propios liberales y su tradición apoyada en la teoría del contrato social conduce al relativismo moral.

La tradición mediterránea se caracteriza por la defensa del realismo epistemológico y del objetivismo moral, pero su elemento fuerte es más bien la consideración social del individuo, y su rechazo de las teorías del contrato. También establece una lista de obligaciones morales junto a la lista de derechos. Por tanto, se aparta también del comunitarismo contemporáneo, en la medida en que se aleja de estos presupuestos.

La dimensión social del individuo es un punto clave en la ética mediterránea, de manera que aunque sea esencial la libertad del individuo esté no es el valor estrella ni el prioritario sobre otros valores. Niega la primera premisa del Estado liberal, cuando ésta consiste en considerar como el máximo pogreso asumir el principio de Stuart Mill, que considera el daño a terceros como el único límite a la libertad, y la estricta separación entre lo privado y lo público.

Hoy todo el mundo repite, incluido Rawls, que por primera vez vivimos en sociedades multiculturales. Esto no es del todo correcto. Es cierto que lo que se quiere decir es que bajo una misma legislación conviven gentes con culturas diferentes, y que en otros momentos históricos quienes pertenecían a culturas diferentes convivían bajo regímenes jurídicos (a veces religiosos) diferentes.

Pero eso tampoco es totalmente exacto. Ha habido muchos momentos en la historia de la Antigüedad, en el mundo de la democracia griega, en el Imperio romano, y especialmente en la Alta Edad Media hasta el siglo XIII, en la que convivieron diferentes culturas bajo un mismo régimen jurídico. Pero lo que es más importante, en realidad el elemento unificador es lo que aquí denominamos una ética común. Eso fue algo habitual en la Europa del inicio de las Universidades. Lo que permitió unificar

pensadores de cuatro tradiciones culturales diferentes, griega, judia, árabe y cristiana, fue el que aceptaron la existencia de una ética racional de contenidos universales e inmutables, que estaban por encima (pero junto a) el pluralismo cultural y el pluralismo religioso, y la diversidad de opiniones políticas.

Por tanto el esquema que representa esa realidad, aplicable hoy también a la actualidad, siguiendo la tradición mediterránea, es la reivindicación de una ética racional común, punto de referencia de la diversidad religiosa y cultural. La ética racional hace de puente de unión entre religión, política y derecho. Si ésta no fuera posible, las distintas religiones y las distintas morales privadas (hoy llamadas estilos de vida, o doctrinas comprehensivas en Rawls) quedarían sin esos puntos de referencia objetivos que constituyen una ética universal. También sirve para pasar al otro lado del puente, donde se encuentran los instrumentos legislativos que proporcionan la vida política.

Perdida la capacidad humana para descubrir por la razón los contenidos de una ética racional universal sólo nos queda acudir al pacto social también en las cuestiones que afectan a aspectos éticos. En una sociedad liberal de este tipo, que es la que hoy padecemos también en la Europa continental, el derecho y la política, pero especialmente el derecho, ocupan el lugar de la ética, más bien la suplantan.

CONCLUSION. DESDE LA DISIDENCIA

Mi conclusión aquí repite el final de mi último artículo, ideas que he querido presentar bajo el lema reivindicación de la ética mediterránea (30).

En el fondo los valores políticos liberales que propone Rawls o el contenido de la política común, reiterada por Habermas, son valores de la Moral racional, que forman parte de un acervo común a las distintas éticas o doctrinas comprehensivas. Son valores que una persona racional está capacitada para entender, haciendo uso de la razón discursiva. La teoría del Discurso habermasiana puede resultar útil aquí, en cuanto que estos valores no se deben imponer por el uso de la fuerza, ni verticalmente, sino a través del diálogo comunicativo, y respetando la libertad y la autonomía del individuo, de manera que el grupo no ahogue las decisiones sobre lo que Rawls llama el estilo de vida o la elección de una vida buena. Pero es que incluso, como hemos dicho, las distintas morales tienen muchos aspectos en común, que se reflejan en un acuerdo político y jurídico en cuestiones éticas.

Por tanto la alternativa a Habermas y a Rawls reivindica un mayor espacio para una Moral racional en la política, junto a un mayor pluralismo político. Así los términos del problema se invierten, más unidad Moral (Etica racional) y más diversidad política, compatible con un pluralismo cultural y religioso. Todo ello contribuirá a un sano multiculturalismo, en donde se distingan las esferas de la Moral, de la cultura, de las éticas, de la política, del derecho y de la religión, con sus espacios de confluencia y de independencia.

Citas bibliográficas:

1. PALAZZANI, Laura. "Bioética de los principios y bioética de las virtudes". En medicina y Etica, Vol. III, nº IV, pp. 445-471.

2. BEAUCHAMP, T. L., CHILDRESS, J. F. Principles of Biomedical Ethics. Oxford University Press. New York, Oxford. 1979. 3ª ed. 1989.

3. GRACIA, D. "Principios y metodología de la bioética". Labor Hospitalaria. pp. 175-183. GRACIA, D. Procedimientos de decisión en ética clínica. EUDEMA. Madrid. 1991. GRACIA, D. Fundamentos de ética. EUDEMA.

Número monográfico sobre Comités de Bioética. Labor Hospitalaria. Año 45. Segunda época. Julio-Agosto-Septiembre, nº 229, Volumen XXV (1993). ABEL, Francesc. "Comités de Bioética: Necesidad, estructura y funcionamiento". Labor Hospitalaria. Idem.

4. HABERMAS, J. Die Einbeziehung des Anderen. Studien zur politischen Theorie, Frankfurt M, Suhrkamp, 1997, 404 pp. Un estudio detallado de esta obra se encuentra en ELOSEGUI, M. "La inclusión del otro. Habermas y Rawls ante las sociedades multiculturales", Revista de Estudios políticos, nº 98, Octubre-Diciembre, (1997), pp. 59-84.

HABERMAS, J. Escritos sobre moralidad y eticidad, Barcelona, Ed.ICE-Paidós, 1991.

HABERMAS, J. "Reconciliation through the public Use of Reason: Remarks on John Rawls's Political llberalism". The Journal of Philosophy, Volume XCII, nº 3, March (1995), pp. 109-131. Un resumen útil sobre Habermas es BOLADERAS, M. Comunicación, ética y política, Habermas y sus críticos, Madrid, Tecnos, 1996. RAWLS, J. "The Law of Peoples", en S. Shute and S. Hurely (eds), On Human Rights, Nueva York, Basic Books, pp. 41-82. Traducción castellana en Isegoría, nº 16, mayo (1997).

5. No se ha encontrado ninguna propuesta que utilice este término, aunque sí algunos de sus contenidos.

6. La Bioética europea ha tomado buena parte de sus premisas de la ética anglosajona, ésta última es presentada por algunos como la ética por excelencia, o la ética del progreso, con el propósito de desplazar a toda una tradición de ética continental, basada en la cultura de origen latino, a la que se obliga a adoptar una postura de complejo de inferioridad, como si fuera una criatura subdesarrollada. Dicho un tanto burdamente, utilizando un ejemplo dietético, parece que estamos obligados a sustitutir la dieta mediterránea, por los McDonald's (fast-food), o en otros términos la atención sanitaria de un Estado social por el individualismo del Estado liberal.

7. Aunque en el fondo el principio liberal de John Stuart Mill sigue presente en su teoría, "El único fin por el cual es justificable que la humanidad, individual o colectivamente, se entrometa en la libertad de acción de uno cualquiera de sus miembros es la propia protección. Que la única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral no es justificación suficiente... La única parte de la conducta de cada uno por la que es responsable ante la sociedad es la que se refiere a los demás. En la parte que concierne meramente a él, su independencia es, de hecho absoluta. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, ese individuo es soberano... Cada uno es el guardián natural de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La humanidad sale más gananciosa consintiendo a cada cual vivir a su manera que obligándole a vivir a la manera de los demás". (MILL, John Stuart, Sobre la libertad, Madrid, Alianza editorial, pp. 65-69).

8. Una buena muestra del carácter social de la medicina de familia española la encontramos en la actitud que se refleja en la mayoría de los artículos del primer número de Dimensión Humana, Vol.1, nº 1, noviembre (1996). Por ejemplo, IRAGÜEN EGUSKIZA, P. "De la omnipotencia a la frustración". Iragüen afirma: "El individuo es siempre miembro de un grupo aun cuando no se aperciba de ello" (p 33). Idem en los artículos de LOPEZ DE MATURANA, A., PRIETO ORZANCO, A., CASADO VICENTE, V., CASTELL RODRIGUEZ, E).

9. Un grupo de ex jefes de Estado propone una Declaración Universal de Deberes Humanos.

"Las personas tienen derechos, pero deden ser conscientes también de sus deberes". Con esta convicción, un grupo de 24 ex jefes de Estado o gobierno ha publicado un borrador de Declaración Universal de las Responsabilidades Humanas. Su propuesta que encabeza el ex canciller alemán Helmut Schmidt, es que la nueva declaración sea aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre, cuando se cumpla el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El documento comienza señalando que "la insistencia exclusiva en los derechos puede dar lugar a conflictos, divisiones y disputas sin fin, y el descuido de las responsabilidades humanas puede conducir al desorden y al caos". Este enfoque incorpora la perspectiva asiática, que reprocha a la concepción occidental de los derechos humanos su excesivo individualismo y su falta de atención a las necesidades de la comunidad. Para tener en cuenta los enfoques de las distintas culturas a la hora de definir los deberes básicos, el método de InterAction Council, promotor de la declaración, ha sido reunir a personalidades de varias partes del mundo y de distintas religiones.

Entre los firmantes del borrador están los antiguos primeros ministros de Tailandia, Singapur, Corea del Sur o Japón, y ex presidentes y ex primeros ministros de Estados Unidos, Canadá, Brasil, Francia y otros países. Aunque hablar de derechos ya era hablar de lo justo y lo injusto, la declaración de deberes insiste en que "ninguna persona, grupo, organización, estado, ejército o policía está por encima del bien y del mal; todos están sujetos a criterios éticos. Todos tienen responsabilidad de promover el bien y de evitar el mal en todas las circunstacias". Como comenta William Pfaff en International Herald Tribune, estas palabras son consecuentes "con el presupuesto necesario para la existencia de las Naciones Unidas, del derecho internacional, y del concepto de los derechos humanos, que existe de hecho una ley 'natural', en conexión con la propia naturaleza del hombre, a la que se debe respeto". La búsqueda de una ética común es también respuesta al relativismo moral, para el que los conceptos del bien y del mal no son válidos universalmente. La declaración establece como principio fundamental: "No hagas a otros lo que no quieres que te hagan". Pues toda persona "es infinitamente valiosa y debe ser protegida de modo incondicional". A la vez mantiene que el "imperio de la ley y la promoción de los derechos humanso depende de la disposición de los hombres y de las mujeres a actuar con justicia".

Otra responsabilidad de toda persona es "desarrollar sus talentos mediante un esfuerzo diligente". Lo que se completa diciendo que todos "deben tener igualdad de oportunidades para acceder a la educación y al trabajo. Toda propiedad y bienestar económico debe ser usado responsablemente, de acuerdo con la justicia y para el progreso de la raza humana".

Para los gobiernos, multinacionales y demás se concreta: "El poder político y econóomico no debe emplearse como instrumento de dominación, sino en servicio de la justicia económica y del orden social".

10. VILLAPALOS, G. El libro de los valores. (Con la colaboración de Alfonso López-Quintás) Barcelona, Planeta-Testimonio, 1995, 453 p.

FUKUYAMA, Francis. Trust: The Social Virtues and the Creation of Prosperity, Londres, Hamish Hamiiton, 1995, 457 p.

11. GOLE, Nilüfer. Musulmanas y modernas. Velo y civilización en Turquía. Estambul, Metis Yayinlari, 1991.

12. No podemos detenernos ahora en explicar un problema tan complejo, que se simplifica en exceso. Muchas veces el islamismo se aferra a costumbres que violan los derechos humanos básicos, centradas en la subordinación de la mujer. Los motivos de ellos son el miedo a perder su identidad y a ser asimilados por Occidente. La solución, a mi juicio, no es el asimilacionismo, pero por otra parte no se puede ceder ante costumbres que atentan contra la dignidad de la persona, en este caso de la mujer. Hay, sin embargo dentro del propio islamismo propuestas interesantes que intentan unificar la interpretación del Corán con derechos como la defensa de la monogamia, la libertad de la mujer, su participación en la vida pública etc.

13. Para muestra un dato estadístico sobe el reparto mundial de consumo de medicamentos: América del Norte 32'6%, Unión Europea 26'3%, Japón 21'8, América Central y del Sur 6'8, Europa no comunitaria 2'6, Africa 1'6, Resto del mundo 8'8. Nuestro Tiempo, nº 516, junio (1997), p. 8.

14. JORDAN, J. "El Islam y las alfombras voladoras", Nuestro Tiempo, nº 516, junio, (1997), pp.55-68.

15. Recomendación 1202 sobre la tolerancia en una sociedad democrática del Consejo de Europa, cfr, NAVARRO VALLS, Rafael: "1995, Año de la tolerancia", El Mundo, sábado 31 de diciembre de 1994. "Como se ha dicho tal vez sea porque, en medio de un relativismo ambiental, es difícil inculcar eficazmente las convicciones que sustentan la reverencia por la dignidad de la persona humana. Me parece que el dedo en la llaga acaba de ponerlo John Neuhaus cuando desde el Wall Street Journal sugiere la apertura de un amplio debate sobre la verdad que haga posible fundamentar la libertad y la dignidad humanas. De otro modo, pueden tener razón los que opinan en Oriente que la idea de la existencia de derechos humanos universales refleja el «imperialismo cultural de Occidente». Si la causa de la libertad se separa de la referencia a la verdad, concluye, los derechos humanos no son más que una imposición ideológica de Occidente. La democracia privada de la referencia a la verdad, queda indefensa ante sus enemigos".

16. Mi interés en estos temas está aumentado si cabe al ser testigo de las repercusiones directas que tienen en la práctica, que van más allá de la mera elucubración teórica. El asistir como experta a las últimas conferencias de la ONU y a alguna del Consejo de Europa sobre derechos humanos, conduce a la inmediata conclusión de que a la hora de interpretar dichos derechos hay claramente dos concepciones en pugna; la ética mediterránea y la ética anglosajona. Otro campo de prueba es la experiencia que me ha aportado el formar parte de una Comité asistencias de ética (CAE) en el hospital clínico universitario "Lozano Blesa" de la Universidad de Zaragoza.

17. KANT, I. La metafísica de las costumbres, Introducción y traducción Adela Cortina, Madrid, Tecnos, 1989.

18. HERRANZ, Gonzalo. "La destrucción de embriones congelados", Persona y bioética, Universidad de la Sabana, año 1, nº 1, julio-septiembre, 1997, pp. 58-66.

19. ALTISENT, R. "¿Es necesaria una ley sobre la eutanasia?", Atención primaria, (1993). Recoge la cifra de 1.000 fallecimientos de ancianos en Holanda cada año, en los que no consta que hubieran solicitado la eutanasia. Aunque se habla en el lenguaje ordinario de ley de eutanasia, eso no es exacto, en realidad el código penal holandés no ha cambiado. Lo que se ha hecho es proceder por una vía indirecta a la hora de firmar por parte del médico el parte de defunción de un paciente. No se penaliza al médico cuando consta que la muerte no ha sido natural, pero consta por escrito que el paciente ha pedido al médico que termine con su vida. Se ha establecido un reglamento que se debe cumplir en estos casos, de manera que el Ministerio Fiscal dé por válido el procedimiento y no habra un proceso judicial.

20. Por ejemplo la ley española 3511988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción asistida es una de las más liberales. Con el anonimato impuesto a los donantes de esperma y gametos, estos hijos nacidos por Fecundación in vitro heteróloga nunca conocerán a sus padres biológicos. GOMEZ SANCHEZ, Yolanda. El derecho a la reproducción humana, Madrid, Marcial Pons, 1994. pp 151-153.

21. PRIETO, Nerea. "Los implantes anticonceptivos, nuevo objetivo judicial en EEUU", Diario Médico, 15-6-1995. Primero fueron los implantes de silicona: el número de demandas por daños ha llevado a Dow Corning a la bancarrota, pese al acuerdo prejudicial alcanzado en 1992. Ahora, Norplant, el anticonceptivo subcutáneo se prepara para un fenómeno similar. Ya hay 180 demandas en marcha y los abogados avistan un mercado que alcanza el millón de usuarias y pueden reclamar sobre los sensibles efectos secundarios del producto". Contra American Home Products y su división Wyeth-Ayerst. Los efectos secundarios son: pérdida de memoria, dolor muscular, depresión, desarreglos autoinmunes, infecciones, ataques epilépticos, ceguera, cáncer e infarto. El método consiste en la implantación de seis varillas bañadas con silicona que contienen hormonas bajo la piel del biceps del brazo. El efecto es que anula la ovulación. La eficacia ha sido durante cinco años del 99,6 %, y ha sido usado por el 1% de las estadounidenses entre 15 y 44 años. En un reportaje prsentado por la BBC se observaba como se les implantaba este método a mujeres de la India y de Haití y cuando pedían que se les retirara porque se quejaban de los efectos secundarios, se les negaba esa intervención posterior.

22. PACKER, C. "Reproduction and life styles: Trends and developments", p. 8. Council of Europe, Information Forum on National Policies in the Field of Equality between Women and Men, Theme: Guaranteeing Freedom of Choice in Matters of reproduction, Sexuality and Life Styles in Europe: Trends and Developments. Tallínn (Estonia), 27 al 29 November 1997. Asistí al Foro nombrada por el Consejo de Europa experta en igualdad.

23. Convention on Human Rights and Biomedicine. Committee of Ministers 19 de Noviembre de 1996, Council of Europe document DIR/JUR (96) 14.

24. Lo que no parece importarles a algunos científicos, unos porque ya han declarado que están dispuestos a hacerlo, y otros porque han hecho declaraciones apoyándoles.

25. CERVOS NAVARRO, Jordi, "La eutanasia", Persona y bioética, Universidad de la Sabana, año 1, nº 1, julio-septiembre, 1997 pp. 192-197. JANARIZ, Juan. "Eutanasia", Seminarios de Etica en Enfermería. Cursos I (1985) y II (1986). Pamplona, Eunsa, 1987. pp. 193-204. p. 194; " Se pide colaboración al homicidio o al suicidio, exigiendo al personal sanitario que se desprenda de sus presupuestos éticos personales. Se pretende incluso que sea la administración, los tribunales o las formulaciones legales quienes obliguen a los médicos a realizar la Eutanasia, con la consiguiente derogación de la condena de la Eutanasia que hacen en todo el mundo los Códigos Deontológicos de la actuación médica. Valga decir, que ni se contempla la posibilidad de que sea personal no sanitario quien se encargue de provocar la muerte. El enfermo, la familia o los tribunales solicitarían la muerte, y el médico o la enfermera ejecutarían la sentencia". HERRANZ, Gonzalo. Comentarios al Código de Etica y Deontología Médica, Pamplona, Eunsa, 1992. art. 28.1, pp. 128-131.

26. LAURSEN, John Christian and NEDERMAN, Cary J. Difference and Dissent. Theories of Tolerance in Medieval and Early Modern Europe, Lanham, Boulder, New York, London, Rowman & Littlefield Publisherds, Inc, 1997. Es esta una obra maestra y que rompe con los clichés falsos de la ausencia de tolerancia en la Edad Media. Nederman empieza por criticar la ignorancia (el

sustantivo es mío) de Rawls al afirmar que la idea de libertad de conciencia comienza con la Reforma. Como la historia demuestra la Reforma no se caracterizó tampoco por su tolerancia con la diversidad. El otro error de bulto es presentar a las sociedades medievales como culturalmente homogéneas. p. 18; "Middle Ages was constitued not by the unity of a single form of life but by the sheer multiplicity and diversity of such forms".

Especialmente Paul J. Cornish en su artículo sobre "Spanish Thomism and the American Indians", afirma "Further, the present work is not only of historical interest. In the conciuding section of the chapter, I will argue that the medieval discourse of natural law and natural rights may provide a more sophisticated approach to conflicts involving cultural differences than do contemporary moral doctrines concerning human rights and cultural relativism" (p. 100).

27. GARCIA Y GARCIA, Antonio. "The Spanish School of the Sixteenth and Seventeenth Centuries,. A Precursor of the Theory of Human Rights", Ratio Iuris, volume 10, nº 1, March, (1997), pp. 25-35.

28. Cito por el artículo de Paul J. CORNISH, FRANCISCO DE VITORIA, De indis et de iure bella relectiones, texto latino con traducción al inglés, ed. Ernest Nys, Washington, D.C.: Classics of International Law, 1917. También VITORIA, Political Writings, ed. Anthony Pagden, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

BARTOLOME DE LAS CASAS, The Devastation of the indies: A Brief Account, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1992.

Cornish afirma; "I wish to argue, first, that Vitoria and Las Casas make arguments in favor of the toleration of the Indians from right (ius), based on the concept of dominium as it had been developed in theology of Saint Thomas Aquinas. Second, this argument from right is boilstered by prudencial arguments concerning the treatment of unbelievers and the pronouncements of canon law. Thus, in the Thomist natural law tradition of the sixteenth century, the concept of toleration is oriented externally, toward the problem of cultural diversity" (p. 99).

29. Mi crítica coincide en todo caso con la que hacen autores como Bernstein, Tugendhat y Thomas McCarthy, Barry, Raz, y otros. Cfr, GARGARELLA, Roberto. "Los críticos del 'Liberalismo político' de John Rawls", Claves de Razón Práctica, (1997), pp. 61-64.

30. La ética mediterránea va más allá del personalismo, porque es radical y rabiosamente (si se me permite este término provocativo) social, insiste en lo colectivo, en el grupo, en la necesidad de comunicación y de diálogo, en la identidad cultural, en los deberes que cada individuo tiene para con la comunidad, en la necesidad de la justicia social y la redistribución mundial como elemento esencial de la virtud de la justicia, por supuesto que parte como condición sine qua non de la dignidad de cada ser humano, pero va más allá.